

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO**ADJUDICACIÓN DIRECTA Nº 002-2021-FISE**
**"CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN REEMPLAZO DEL
MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA RESIDENCIAL
COMO UNA OPCIÓN SOSTENIBLE"**

En Lima, siendo las 11:00 horas del día 10 de diciembre de 2021, y en el marco de la Primera Convocatoria al proceso de Adjudicación Directa de la referencia, se reunieron los miembros del Comité de Selección FISE, aprobado mediante la Resolución Vice Ministerial Nº 037-2021-MINEM-VMH, de fecha 30 de noviembre de 2021, integrado por la Sra. María del Pilar Ocampo Moreno quien lo preside, Sra. Ofelia Vásquez García, miembro titular y el Sr. Jorge Luis Suárez Miguel, miembro titular.



La presidenta del Comité de Selección FISE manifestó que la presente reunión tiene como finalidad evaluar la propuesta ingresada a través de ventanilla virtual, con fecha 12 de octubre de 2021 y consignado con el Expediente Nº 3214106, correspondiente a la empresa ESYCOMP S.A.C., para el proceso de Adjudicación Directa Nº 002-2021-FISE, el mismo que tiene como finalidad "Contratar el servicio para la evaluación de la alternativa de inversión en infraestructura eléctrica en reemplazo del mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial como una opción sostenible".

Seguidamente, los miembros del Comité de Selección FISE constataron a través del trámite documentario la recepción del Expediente Nº 3214106 de la empresa ESYCOMP S.A.C., la misma que se verifica fecha y hora de recepción.



Luego de la presentación de la propuesta, los miembros del Comité procedieron con la evaluación y calificación acorde a lo señalado en el literal 10.1 del numeral 10 del "Procedimiento para las Contrataciones de Bienes y Servicios necesarios para la Administración del FISE", aprobado a través de Resolución Viceministerial Nº 001-2021-MINEM-VMH, siendo el resultado lo siguiente:



1. ESYCOMP S.A.C.
ADMITIDA
<p>- Acorde a lo señalado en los Criterios de Evaluación Técnica, adjuntos a los oficios de invitación, se establecieron los Factores de Evaluación Obligatorios. Luego de la revisión de la documentación se concluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD: 0 PUNTOS. • EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO: 40 PUNTOS. • MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: 10 PUNTOS <p style="text-align: center;">TOTAL PROPUESTA TÉCNICA: 50 PUNTOS.</p>

Asimismo, en el acápite 8.1 Evaluación técnica, del numeral VIII Evaluación de propuestas, de las Condiciones Especiales del Proceso de Selección, señala lo siguiente:

"Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica".

Por lo tanto, visto que la única propuesta admitida no alcanzó la etapa de evaluación económica, el proceso de Adjudicación Directa N° 002-2021-FISE, se declara "DESIERTO".

Siendo las 11:40 horas se levantó la reunión procediendo previamente a redactar la presente acta, la misma que en señal de aprobación fue firmada por los miembros del Comité.

María del Pilar Ocampo
Moreno
Presidente

Ofelia Vásquez García
Integrante

Jorge Luis Suárez Miguel
Integrante

DTA/.
